

MINISTERIO PÚBLICO PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS

Acto Público N°2022-0-35-0-01-LP-029078 SEGUNDA CONVOCATORIA

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA AIRES ACONDICIONADOS EN SEDES Y DEPENDENCIAS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN LA PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO"

Siendo las diez y cuatro de la mañana (10:04 a.m.) del día 24 de agosto de 2022, en el salón de reuniones del Departamento de Compras, ubicado en planta baja del Edificio Saloon, con dirección en Avenida Perú y Calle 33 (Ecuador), Frente a la Basílica Menor Don Bosco, corregimiento de Calidonia, distrito y provincia de Panamá, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas para el Acto Público No.2022-0-35-0-01-LP-029078, segunda convocatoria correspondiente al "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA AIRES ACONDICIONADOS EN SEDES Y DEPENDENCIAS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN LA PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO "

Presidió el acto público la Licenciada, Tatiana Coronado, y contó con la participación de las siguientes personas.

Participantes

Por la Institución

No.	Nombre del Servidor Público	Cargo
1	Jose Bethancourt	Abogado del Departamento Legal
2	Wendy De León	Auditora de la Dirección de Auditoría Interna
3	Madelaine Ramos	Asistente Ejecutiva del Depto. De Compras
4	Adriana Gonzalez	Analista de Compras
5	Tatiana Coronado	Jefa del Departamento de Compras

II. Precio de Referencia

B/. 72,299.88

III. Propuestas

No.	Proponentes	Fecha y Hora	OFERTA
1	RAPHASA, S.A.	23/08/2022 4:34 P.M.	71,621.52

IV. Revisión de Propuestas

Presentó (P) No Presentó (N/P)

	Requisitos obligatorios solicitados en el pliego de cargos 'Documentación(Requisitos Generales)'		RAPHASA, S.A.
1	Certificado de existencia del Proponente. De tratarse de una persona natural, deberá acreditarse mediante la presentación de copia cotejada, copia simple o copia digital de la cédula de identidad personal o del pasaporte cuando se trate de personas naturales extranjeras. Cuando se trata de una persona jurídica, acreditarse mediante la presentación de copia cotejada, copia simple o copia digital de la certificación del Registro Público de encontrarse registrada en Panamá o de la autoridad competente del país de constitución, cuando se trata de persona jurídica extranjera no registrada en Panamá. Cuando se trate de un consorcio o de unión temporal debe adjuntarse el acuerdo de consorcio notariado en el que se establecerán las condiciones básicas que regirán sus relaciones y la persona que lo representará, quien deberá ser una de aquellas que conforman el consorcio o asociación accidental. Todos los integrantes del consorcio o asociación accidental deberán estar inscritos en el Registro de Proponentes, antes de la celebración del acto público. Observación: Para todos los efectos legales, se entiende por proponente cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que participa y presente una oferta en un acto de selección de contratista.		Р
2	Poder de representación en el acto público de selección de contratista. En caso que la propuesta sea suscrita por persona distinta al representante legal del proponente, su representante deberá acreditar mediante original, copia cotejada, copia simple o copia digital, que cuenta con poder especial, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público o con poder general debidamente inscrito en el Registro Público de Panamá, con las facultades expresas para actuar como representante en el acto de selección de contratista.	SI	N/A
3	Paz y Salvo de Renta. Todo proponente que sea contribuyente en Panamá deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional, a través de la impresión de la certificación digital emitida por la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas. Ante situaciones no imputables al proponente que le impidan la obtención de la referida certificación digital, la Dirección General de Ingresos podrá emitir dicho paz y salvo en medio impreso. Los proponentes extranjeros que no sean contribuyentes en Panamá deberán presentar una declaración jurada ante Notario, en la que harán constar que no son contribuyentes. No obstante, antes de la firma del contrato deberán inscribirse en la Dirección General de Ingresos, para obtener su Número Tributario (NT) y su respectivo paz y salvo con el Tesoro Nacional.	SI	Р
4	Paz y Salvo del Pago de Cuota Obrero Patronal a la Caja de Seguro Social. Todo proponente deberá acreditar que se encuentra paz y salvo con la Caja de Seguro Social en el pago de la cuota obrero patronal, a través de original, copia simple o digital del paz y salvo emitido por la Dirección General de Ingresos de la Caja de Seguro Social o en su defecto, mediante original, copia cotejada o copia digital de la certificación de no cotizante al régimen de seguridad social, emitida por dicha entidad de seguridad social.	SI	Р
5	Declaración Jurada de Medidas de Retorsión. Todo proponente, deberá cumplir con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 48 del 26 de octubre del 2016, a través de la declaración jurada de las medidas de retorsión, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público, la cual se presentará en original; copia simple o copia digital.	SI	Р
6	Idoneidad de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura. Los proponentes que participen en actos de selección de contratista, que incluyan actividades de ingeniería y/o arquitectura, deben acreditar que cuentan con Idoneidad Profesional o Licencia Temporal, en el caso de las personas naturales y Registro de Empresa, en el caso de las personas jurídicas, ambas expedidas por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura (JTIA). El proponente en ambos casos, deberá presentar	SI	Р

	Certificación vigente expedida por la JTIA, tal como lo establece la		
	Resolución JTIA No.014 de 11 de marzo de 2020.		
7	Aviso de Operaciones. Todo proponente interesado en participar en un procedimiento de selección de contratista, deberá acreditar que tiene autorización para ejercer dicha actividad comercial, ya sea a través del aviso de operaciones o cualquier otro medio de prueba idóneo, cuyas actividades declaradas en el mismo, deben guardar relación con el objeto contractual. La documentación que acredite este requisito, podrá acreditarse mediante copia cotejada, copia simple o copia digital.	SI	Р
8	Incapacidad legal para contratar. Los proponentes deberán presentar junto con su oferta una declaración jurada suscrita por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica en la que deberán certificar que no se encuentran incapacitados para contratar con las entidades estatales, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público, la cual se presentará en original, copia simple o copia digital.	SI	Р
9	Carta de Adhesión a Principios de Sostenibilidad: Todos los proponentes deberán presentar la Carta de Adhesión a los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, suscrita por el representante legal del proponente o persona delegada, en atención a lo establecido en artículo 40 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020 y el artículo52 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 2020. Estos Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, tienen como propósito describir aquellas normas fundamentales en las relaciones comerciales que el Estado panameño espera mantener con sus proveedores.	SI	Р
10	Pacto de Integridad: Todos los proponentes deberán presentar conjuntamente con su propuesta el Pacto de Integridad suscrito por el representante legal del proponente o persona delegada, en atención a lo establecido en los artículos 15 y 39 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020. Este Pacto de Integridad se fundamentará en los principios de transparencia y anticorrupción y deberá establecer que ninguna de las partes pagará, ofrecerá, exigirá ni aceptará sobornos ni actuará en colusión con otros competidores para obtener la adjudicación del contrato y se hará extensivo durante su ejecución. Los contratistas incluirán el pacto de integridad en los contratos que celebren con subcontratistas para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la contratación pública.	SI	Р
1	Certificado de Existencia del Proponente. El certificado del Registro Público debe tener una vigencia no mayor de 6 meses contados a partir de la fecha de su expedición, por la entidad que lo emite, e indicar quién es el Representante Legal o Apoderado. En caso de contar con Apoderado, señalar las facultades que mantiene con respecto a la Sociedad Anónima.	SI	Р
2	Declaración Jurada de Medidas de Retorsión. La vigencia de la declaración, la firma y sello del Notario Público, no debe ser mayor de treinta (30) días, con respecto a la fecha del acto público.	SI	Р
3	Incapacidad Legal para Contratar. La vigencia de la declaración, la firma y sello del Notario Público, no debe ser mayor de treinta (30) días, con respecto a la fecha del acto público.	SI	Р
4	Copia de cédula o pasaporte del representante legal. De tratarse de persona jurídica se aportará copia simple de la cédula vigente o del pasaporte del representante legal. Cuando se trate de un consorcio se aportará copia simple de la cédula vigente o del pasaporte de los representantes legales de las empresas que conforman el consorcio y del representante del Consorcio o de la Asociación Accidental.	SI	Р
5	Registro de Proponentes. Todos los proponentes deberán estar inscritos en el registro de proponentes del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra" antes de la celebración del acto público. Se deberá aportar el certificado de proponente emitido por la Dirección General de Contrataciones Pública. En caso de consorcio o asociación accidental, este deberá estar inscrito en el registro de proponente, antes de la celebración del acto público, así como también todos los integrantes del mismo.	SI	Р
6	Desglose de Actividades y Precio. El proponente debe presentar el formulario de listado de desglose de precio, suministrando en este el precio unitario y total, según sea el caso y en el espacio que corresponda al tipo de equipo solicitado. Además, debe incluir por separado el Impuesto de Transferencia de Bienes Corporales Muebles y la Prestación de Servicios (ITBMS) y el gran total de la propuesta. El formulario de listado de desglose de precio debe estar firmado con puño y letra por el representante legal de la empresa o representante autorizado para ello (ajustarse al formulario adjunto en el Capítulo IV).	NO	Р

7	Experiencia del Proponente El proponente deberá comprobar su experiencia en la ejecución de servicios similares al objeto y monto de la contratación. El proponente deberá certificar su experiencia mediante cualquiera de las siguientes opciones: 1. Dos (2) Actas de Aceptación Final o Recibido Conforme de servicios realizados al Estado. 2. Dos (2) Certificaciones de servicios realizados en empresas privadas. 3. Un (1) Acta de Aceptación Final o Recibido Conforme de servicios realizado al Estado y una (1) Certificación de servicios realizado en empresa privada. Estas Certificaciones, Actas de Aceptación Final o Recibido Conforme sumadas deben ser igual o mayor de B/.21,000.00, además los trabajos deben haber sido realizados en los últimos 5 años. Las certificaciones de las empresas privadas deberán ser dirigidas a la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en hoja membretada, indicar el lugar en que se realizó el suministro e instalación, nombre y teléfono de la persona a contactar. Además, la fecha de emisión debe ser igual o posterior a la fecha de convocatoria del acto público.	SI	Р
8	Créditos Comerciales: El proponente deberá presentar de dos (2) a cinco (5) cartas de sus proveedores, dirigidas a la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en hoja membretada del proveedor, con número telefónico y dirección, que demuestren que tiene acceso a dichos proveedores y que estos están anuentes a dar crédito para proporcionar materiales y equipos que el proveedor suministrará y el límite de crédito correspondiente. Cada carta deberá indicar el tipo de materiales, equipos y el límite de crédito que el proveedor suministrará. La sumatoria de las cartas, en caso que el proponente presente varias, deberá ser igual o mayor a B/. 15,000.00. (Ajustarse al modelo adjunto en el Capítulo IV)	SI	Р
9	Referencia Bancaria. El proponente deberá presentar de una (1) a tres (3) cartas de referencia bancaria, dirigida a la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, con fecha igual o posterior a la fecha de la convocatoria del acto público, emitida en hoja con membrete por Bancos de Licencia General, debidamente autorizados o reconocidos por la Superintendencia de Bancos de Panamá, que operan en el Territorio Nacional, en la que se deje constancia que cuenta con línea de crédito o cuenta de ahorro, cuenta corriente o plazo fijo, cuyo monto individual o sumadas reflejen un saldo mínimo de por lo menos el 50% del valor total de su oferta, las cuales deberán estar reflejadas en dólares americanos. En caso de que las cartas sean emitidas por un banco o bancos que operen fuera del territorio nacional, se debe aportar la carta de referencia emitida por un banco del país de origen, así como una carta de la institución homóloga a la Superintendencia de Banco de Panamá del país de origen, donde se certifiquen que el banco es reconocido para operar como tal. En caso de que el proponente se presente en Consorcio o Asociación Accidental, este requisito puede ser presentado por al menos uno de los miembros del Consorcio o Asociación accidental. (Ajustarse al modelo adjunto en el Capítulo IV)	SI	Р
10	Presentación de Catálogo del Equipo de Trabajo. El proponente debe presentar un catálogo con imágenes y la descripción de todos los equipos, accesorios, implementos, equipo de seguridad, sustancias químicas, entre otros, que se usarán para brindar el servicio, de conformidad con los equipos y materiales del inventario listado en el Capítulo III, de las Especificaciones Técnicas.	SI	Р
11	Ficha técnica de los productos a utilizar. El proponente deberá presenter la fiche técnica con las especificaciones de los productos, piezas y accesorios que utilizará para brindar el Servicio, los cuales deben ser de calidad comprobada.	SI	Р
12	Personal Idóneo. La empresa se obliga a entregar con la propuesta, nota firmada por el representante legal, proporcionando el listado del personal técnico idóneo con el que cuenta, además de adjuntar copia legible del certificado de idoneidad emitido por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura (JTIA) para los panameños encargado del mantenimiento de las unidades de aire acondicionados. En el caso que el personal idóneo sea extranjero, el mismo deberá cumplir las leyes laborales de Panamá.	SI	Р
13	Presencia física en el Sitio. El proponente deberá presentar una certificación firmada por el representante Legal o Apoderado, debidamente notariada, en la cual se señale que la empresa cuenta con presencia física de sus oficinas en la provincia de Bocas del Toro. La Certificación deberá mencionar dirección exacta de la ubicación de la sucursal u oficina, teléfono, datos generales del encargado y adjuntar fotografía del local desde el exterior.	SI	Р

V. Incidencias del Acto Público

Se deja constancia que la nota firmada por el representante legal, proporcionando el listado del personal técnico idóneo, solicitado en el requisito No.12 de la sección otros requisitos "personal idóneo", presenta dos (2) ingenieros electromecánicos como personal idóneo encargado, no obstante, a ello, solo se presenta la documentación que acredita la idoneidad de Ricardo Pinzón.

En caso de haber documentos subsanables.

Se recomienda al proponente subsanar el requisito No. 10 de la sección otros requisitos "presentación de catálogo de equipo de trabajo", para que además de la imágenes y descripción de todos los equipos, accesorios implementos, de equipo de seguridad incluya la información relativa a las sustancias químicas entre otros que se utilizaran para brindar el servicio, conforme lo solicita el pliego de cargos".

Se deja constancia en la presente Acta que se les ha informado a todos los representantes de los diferentes proponentes que para efectos de la subsanación de documentos, tal como se establece en el Pliego de Cargos, los proponentes contarán con un periodo de dos (2) días hábiles, es decir hasta el día viernes 26 de agosto de 2022, a efectos de presentar los documentos subsanados conforme a lo señalado en el pliego de cargos, a través del sistema electrónico de PanamaCompras, de conformidad con el Artículo No. 71 del Decreto No. 439 del 2020.

Se les recuerda a los proponentes, que, en todo caso, será responsabilidad de los mismos revisar su propuesta a fin de verificar si existe algún documento subsanable que corresponda remediar, dentro del plazo establecido en el pliego de cargos y que no se le haya advertido en el acto de apertura de propuestas, conforme lo establece el artículo No.82 del Decreto 439 del 2020.

Solo se podrán subsanar documentos presentados con la propuesta, entendiendo por subsanación la corrección de estos, de conformidad al artículo 55 de la Ley 22 del 27 de junio de 2006, que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 153 de 2020.

Una vez finalizado el acto de apertura de propuestas, se procederá a subir al sistema electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra" el Acta de Apertura de propuestas.

Para dar fe de lo anterior, siendo las diez y cincuenta y siete a.m (10:57), del día 24 de agosto de 2022, firman las siguientes personas presentes.

Por la Institución:

No	Servidor Público	Cargo	Firma
1	Jose Bethancourt	Abogado del Departamento Legal	
2	Wendy De León	Auditora de la Dirección de Auditoría Interna	Windy r. Espinso
3	Madelaine Ramos	Asistente Ejecutiva del Departamento de Compras	Waddaris sones.
4	Adriana Gonzalez	Analista de del Departamento Compras	Sariona Goyalgo
5	Tatiana Coronado	Jefa del Departamento de Compras	Atara Francis
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	* 2